332

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 8056

379

POR EL CUAL SE CONCEDE PRORROGA DE PERMISO A UNA PROFESORA DE LA ESCUELA NORMAL Nº 7 DE PILAR Y SE NOMBRAN REEMPLAZANTES.

Asunción, 17 de noviembre de 1951.

VISTO: la nota presentada por la Supervisora de Escuelas Normales y el informe favorable de la Directora del Dpto.de Enseñanza Primaria y Normal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.-Concédese prórroga de permiso por el resto del curso escolar a la Sra. Catalina de Irrazábal Vice Directora y catedrática de Historia de la Educación del 5º y 6º curso; de Geografía Científica del 6°. curso; de Psicología del 5º curso; de Castellano e Historia del Curso Preparatorio y de Economía Doméstica de los cursos normales de la escuela normal de profesores Nº 7 de Pilar y nómbrase en su reemplazo a las siguientes personas:

Srta.Marina Parra, como Vice Directora; Amada Báez como catedrática de Historia de la Educación del 5º y 6º curso; Yolanda Silguero como catedrática de Geografía Científica del 6º curso; Haydée Albera como catedrática de Psicología del 5º curso; Marta B.Ramírez Rolón como catedrática de Castellano e Historia del curso Preparatorio y Antonia de Scribano como profesora de Economía Doméstica de los cursos normales, todos con antig.del 1º de noviembre.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial